



11-9303-101

Bogotá,

No: 11-2-2021-000690
21/01/2021 4:01:41 p. m.

Doctor
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional Distrito Capital SENA
Carrera 13 N° 65-10
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Autorización Contratación

Respetado Doctor Romero:

Por medio del presente remitimos anexos para autorizar la contratación de prestación de servicios personales con el siguiente objeto contractual:

- Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas, proyectos y actividades propios de la dimensión de fomento de la actividad física, el deporte y la recreación del plan nacional integral de bienestar de los aprendices en el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - regional distrito capital.

Cordialmente,

Jaime García Di Motoli

Subdirector Centro de Gestión de Mercados
Logística y Tecnologías de la Información

Anexos: doce (12) folios

Reviso: Paola Amado A

Cargo: Auxiliar G1 - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Vo.Bo: Nuvia Cristina Quiroga

Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información
Dirección calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER33981-1
Certificado No. CO-SC-CER33981-1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la información requiere una persona natural para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas, proyectos y actividades propios de la dimensión de fomento de la actividad física, el deporte y la recreación del plan nacional integral de bienestar de los aprendices del Centro.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas, proyectos y actividades propios de la dimensión de fomento de la actividad física, el deporte y la recreación del plan nacional integral de bienestar de los aprendices en el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - regional distrito capital

Que de acuerdo con certificación expedida por Director Regional Distrito Capital; en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas, proyectos y actividades propios de la dimensión de fomento de la actividad física, el deporte y la recreación del plan nacional integral de bienestar de los aprendices en el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - regional distrito capital.

VALOR: El valor total de la contratación es: de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$40.733.984). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.818.811) cada uno. b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.545.874).

CDP: 4921 de 19 de enero de 2021

Dada en Bogotá, D.C., a los 01/02/2021 AUTORIZACIÓN 0449 2021

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Vo. Bo. Diana Marcela Carmona Pérez

Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 – PBX (57 1) 5461600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas, proyectos y actividades propios de la dimensión de fomento de la actividad física, el deporte y la recreación del plan nacional integral de bienestar de los aprendices en el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - regional distrito capital.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los 21 días de enero del 2021

Enrique Romero Contreras

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramirez *JmCe*
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Paola Amado Angulo. Cargo: Auxiliar G1 - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Revisó: Nuvia Cristina Quiroga González - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas, proyectos y actividades propios de la dimensión de fomento de la actividad física, el deporte y la recreación del plan nacional integral de bienestar de los aprendices en el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - regional distrito capital</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en deporte, recreación y actividad física y/o afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>13 meses de experiencia profesional relacionada</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$40.733.984). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$3.818.811) cada uno. b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.545.874).</i>
PLAZO:	<i>Diez (10) meses y veinte (20) días, sin exceder el 30 de diciembre del 2021</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Bogotá</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de Bienestar al Aprendiz o quien designe el ordenador del pago.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:



Revisada la planta de personal del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de La Información de la Regional Distrito Capital y conforme a la certificación emitida el área de Bienestar al aprendiz cuenta con (2) funcionarios de planta, el cual es insuficiente para la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas, proyectos y actividades propios de la dimensión de fomento de la actividad física, el deporte y la recreación del plan nacional integral de bienestar de los aprendices del centro de formación, el profesional en actividad física, el deporte y la recreación a contratar deberá realizar la atención individual y grupal a veinticinco mil (25.000) aprendices de formación titulada de las diferentes sedes del Centro de formación, por lo anterior se requiere contratar a una persona por un periodo de Diez (10) meses y veinte (20) días, sin exceder el 30 de diciembre del 2021. Para el logro de cumplimiento de los tres objetivos estratégicos asignados al área de bienestar del Centro de Formación y con el propósito de alcanzar las metas del Plan de Acción del SENA y el Plan Nacional de Desarrollo.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. Implementar el marco de referencia que constituyen la identificación de estrategias que la entidad desarrollará con el fin de atender los objetivos del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices. 2. Fomentar la promoción deportiva y de actividad física de los aprendices, partiendo del reconocimiento de la diversidad de la comunidad SENA. 3. Realizar mínimo 10 talleres virtuales y/o presenciales al mes que fomenten la actividad física y el deporte en los aprendices del Centro de Formación de acuerdo al portafolio de Bienestar al Aprendiz. 4. Realizar la promoción institucional de competencias deportivas inter fichas, inter centro e inter regional. 5. Desarrollar actividades deportivas que fortalezcan las habilidades blandas de los aprendices en espacios académicos y laborales. 6. Realizar mínimo 8 prácticas deportivas al mes con las selecciones del Centro de formación. 7. Realizar apoyo a la Inducción de aprendices de formación titulada que ingresan al Centro de Formación. 8. Participar en la implementación y ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices. 9. Impulsar proyectos que vigoricen una cultura de actividad física y deporte donde se propicien los principios y valores institucionales. 10. Apoyar la implementación del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del área de Virtualización. 11. Capacitarse en las herramientas necesarias para brindar una orientación efectiva y eficiente a los aprendices del área de Virtual y presencial de acuerdo al Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices. 12. Realizar registro de las actividades realizadas en el aplicativo Sofia Plus y en las demás plataformas dispuestas por el supervisor del contrato en los tiempos establecidos por el mismo. 13. Realizar informes de actividades y subir evidencias de



acuerdo con normas tics para registro calificado. 14. Apoyar el proceso de autoevaluación y acreditación en los programas que tiene certificado el Centro a la fecha y proyectados para la actual vigencia. 15. Realizar las actividades ofimáticas de óptima calidad de acuerdo a las necesidades del área. 16. Hacer uso de las plataformas institucionales para la elaboración de documentos de acuerdo al aplicativo Compromiso. 17. demás actividades relacionadas con la implementación de la del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Responsable de Bienestar al Aprendiz.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Coordinadora Administrativa del Centro validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que



sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Bogotá a los 21 días del enero de 2021

Jaime García Di Motoli
Subdirector del Centro de Gestión de Mercados,
Logística y Tecnologías de la información

Proyecto: Paola Amado Angulo. Cargo: Auxiliar G1 - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Reviso: Nuvia Cristina Quiroga González. Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) profesional para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas, proyectos y actividades propios de la dimensión de fomento de la actividad física, el deporte y la recreación del plan nacional integral de bienestar de los aprendices en el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información - regional distrito capital.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111620	80	11

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser Profesional en deporte, recreación y actividad física y/o afines. 13 meses de experiencia profesional relacionada.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
Contrato No 1368223 de 12/02/2020	DIAZ SILVA CESAR AUGUSTO	Contratar los servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos propios de la dimensión de arte y cultura de la política institucional de bienestar	Diez (10) meses y quince (15) días	Valor total: \$38.929.706	Contratación Directa
Contrato No. 5472 de 01/10/2019	DANIEL GALEANO ROJAS	Contratar los servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas y proyectos propios de la Dimensión de Arte y Cultura de la Política Institucional de Bienestar, dirigidos a los aprendices del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	Tres (3) meses	Valor total: \$ 10.798.809	Contratación Directa

Jaime García Di Motoli
Subdirector del Centro de Gestión de Mercados
Logística y Tecnologías de la Información

Proyecto: Paola Amado Angulo. Cargo: Auxiliar G1 - Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros
Vo.Bo: Nuvia Cristina Quiroga González - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DISTRITO CAPITAL																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales., se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrugas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4921	Fecha Registro:	2021-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-930310 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	40.733.984,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	40.733.984,00	Saldo x Comprometer:	40.733.984,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	4921	Fecha Registro:	2021-01-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930342 CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC-BTA D C - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL	Nación	10	CSF						
					Total:	40.733.984,00	0,00	40.733.984,00	40.733.984,00	0,00

Objeto: SPI - Contratar los servicios personales de (1) profesional para apoyar la ejecución, seguimiento y evaluación a los planes, programas, proyectos y actividades propios de la dimensión de fomento de la actividad física, el deporte y la recreación del

Firma Responsable